

COOPERATIVA DE SERVICIOS AMBIENTALES WASTUNA R. L (COOPSAM-WAS R.L)

RESOLUCIÓN N°. 001-2019 PJLM MEFCCA, aprobada el 22 de marzo de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 29 de abril de 2019

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de LAS MINAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 025** se encuentra la **Resolución No. 001-2019 PJLM MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2019 PJLM MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Norte veintiuno de Marzo del año dos mil diecinueve, las once de la mañana, en fecha veintiuno de Marzo del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS AMBIENTALES WASTUNAR.L(COOPSAM-WAS R.L)** con domicilio social en el Municipio de Bonanza, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las uno de la tarde del día diecinueve de Febrero del año dos mil diecinueve. Se inicia con once (11) asociados, diez (10) hombres, uno (1) mujeres, con un capital suscrito de C\$66,000 (sesenta y seis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$16,500 (dieciséis mil quinientos córdobas netos).

Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto,

Resuelve:

Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS AMBIENTALES WASTUNA R.L (COOPSAMWAS R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Maycol José Ríos Sánchez**; Vicepresidente (a): **Francis Yaoska Ortiz Zacarías**; Secretario (a): **Norvin Javier Mairena López**; Tesorero (a): **Maycol Edrei Suarez Téllez**; Vocal: **José Gamalieth Mendoza Manzanares**.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina.

Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Rodrigo Antonio Larrave Valle, Delegado Territorial. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. (f) **Rodrigo Antonio Larrave Valle, Delegado Territorial**.